

RESOLUCIÓN No. 199

Diciembre 31 de 2016

“Por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación y los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la vigencia fiscal del 2017”

El gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, establece que en los procesos de contratación con recursos públicos, la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
2. Que el literal b) del numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, determina la forma de establecer la menor cuantía en los procesos de selección abreviada en los siguientes términos:

PPTO ANUAL DE LA ENTIDAD SMLMV	MENOR CUANTÍA SMLMV
Igual o mayor a 1.200.000	1.000
Entre 850.000 y 1.200.000	850
Entre 400.000 y 850.000	650
Entre 120.000 y 400.000	450
Menos de 120.000	280

3. Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagrando una nueva modalidad de selección, la menor cuantía, para aquella contratación que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.



RESOLUCIÓN No. 199

Diciembre 31 de 2016

“Por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación y los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la vigencia fiscal del 2017”

4. Que mediante Resolución 094 de diciembre 27 de 2016, el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para la vigencia fiscal del 2017, por CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$44.739.988.936).
5. Que mediante Decreto No. 2209 del 30 de diciembre de 2016, expedido por gobierno nacional, se fijó el salario mínimo legal vigente para la anualidad 2017, en SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$737.717.00).
6. Que el presupuesto anual del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es equivalente en SMLMV a SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (60.646), para la vigencia 2017.
7. Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 273 del 05 de diciembre de 2016, la escogencia de contratistas en la entidad se realizará a través de las siguientes modalidades de selección: a) Licitación pública, b) Selección abreviada, c) Concurso de méritos, d) Contratación directa, y e) Mínima cuantía.
8. Que para determinar la cuantía de los procesos de contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera la entidad, es necesario fijar los honorarios a aplicar en la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las cuantías para los procesos de contratación en el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., durante la vigencia 2017, así:

RESOLUCIÓN No. 199
Diciembre 31 de 2016

“Por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación y los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la vigencia fiscal del 2017”

CUANTÍA	VALOR	
	DESDE	HASTA
Mayor	\$ 206.560.761	En adelante
Menor	\$ 20.656.077	\$ 206.560.760
Mínima	\$ 0	\$ 20.656.076

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de los honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en la vigencia fiscal 2017, serán los contenidos en la siguiente tabla:

CLASE	NIVEL DE ESTUDIOS	VALOR
APOYO A LA GESTIÓN	Bachiller	\$ 1.317.000
	Técnico, tecnólogo o estudiante universitario	\$ 2.227.000
SERVICIOS PROFESIONALES	Profesional con tarjeta o registro profesional	\$ 3.103.000
	Profesional con título de especialización	\$ 5.350.000
	Profesional con título de maestría	\$ 6.586.000

PARÁGRAFO: En casos excepcionales, teniendo en cuenta los estudios, idoneidad y experiencia del personal a contratar, el ordenador del gasto podrá variar la aplicación de la tabla establecida en el artículo anterior, lo cual deberá quedar plenamente justificado en el documento Estudios Previos y soportado con las certificaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera la STTM con cargo al Acta de Apoyo Económico, se tendrán en cuenta los valores establecidos en la tabla de honorarios que para la vigencia 2017, fije el Municipio de Santiago de Cali.



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

RESOLUCIÓN No. 199

Diciembre 31 de 2016

“Por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación y los honorarios para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la vigencia fiscal del 2017”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Proyectaron: MYRIAM URREA GONZÁLEZ – Directora Jurídica CDAV
JESÚS OLIDEN TORRES – Director Administrativo y Financiero CDAV